



Municipalidad Distrital de
Yarabamba



Resolución de Alcaldía

N°45-2025-MDY

Yarabamba, 19 de mayo del 2025

VISTO:

El Memorándum N° 016-2025/ALC/MDY de fecha 16 de mayo del 2025, en la que se dispone el permiso al Sr. José Luis Luna Zapana - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, con motivo de comisión a la ciudad de Lima en el cual será participe de la MESA DE TRABAJO "IMPULSO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO DE YARABAMBA, y:

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20º inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, el artículo 43º de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20º inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece, que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, teniendo en consideración que el día 21 de mayo del 2025, será participe de la MESA DE TRABAJO "IMPULSO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO DE YARABAMBA, invitación cursada por el congresista ESDRAS MEDINA MINAYA, mediante OFICIO N°315-2024-2025-ERMM/CR, programada en el Congreso de la Republica; por lo que se hace necesario **ENCARGAR EL DESPACHO DE ALCALDIA A LA Sra. REGIDORA ALIDA BELEN TITTO SOTO**, identificado con DNI 45841319, a quien se le otorga la delegación de funciones políticas del despacho de Alcaldía, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante además con lo establecido en el artículo 43º del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA AL Sra. REGIDORA ALIDA BELEN TITTO SOTO, para ejercer **FACULTADES POLÍTICAS** de Alcalde Encargado, para el día 21 de mayo del 2025, debiendo informar de lo actuado, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la Notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Regidora designada y a los demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, para que den estricto cumplimiento;

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YARABAMBA

Abg. Henry Fredes Jaen
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. José Luis Luna Zapana
ALCALDE



muniyarabamba.gob.pe

Calle América 102 - Plaza de Yarabamba